



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

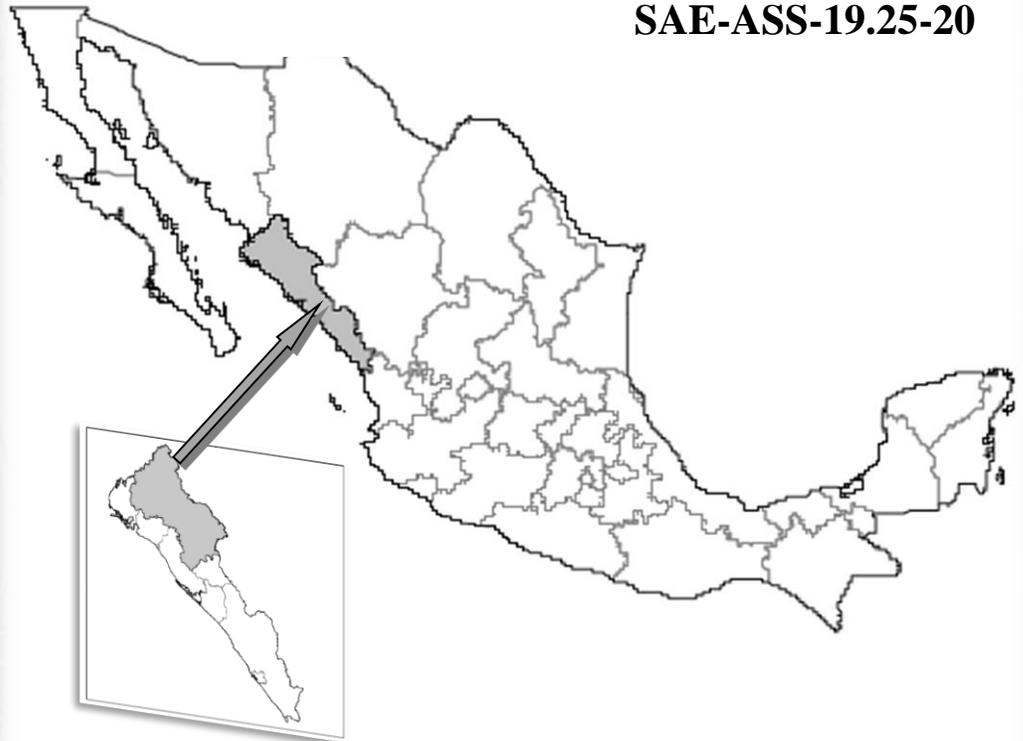
**Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo**

**Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados**

**Subdirección de Análisis Económico**

**Proyecto de Presupuesto Público Federal  
identificado para el estado de Sinaloa  
2021.**

**SAE-ASS-19.25-20**



**Octubre, 2020**

**Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque,  
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.**

**Teléfono: 5036 0000 Ext.: 67027 / 67035**

**Contacto: [reyes.tepach@diputados.gob.mx](mailto:reyes.tepach@diputados.gob.mx)**

**COMISIÓN BICAMERAL DEL  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Sen. Manuel Añorve Baños  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  
Dip. María del Rosario Merlín García  
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

**SECRETARÍA GENERAL**

Lic. Graciela Báez Ricárdez  
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Dr. Reyes Tépac M.  
Subdirector  
Autor / Responsable

Mtro. Eliot Cortés Santiago  
Lic. Diana G. Ramírez Avalos  
Auxiliar de Investigación / Responsable

Primera edición: octubre 2017  
Segunda edición: octubre 2018  
Tercera edición: octubre 2019  
Cuarta edición: octubre 2020

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

**Proyecto de Presupuesto Público Federal identificado para el estado de Sinaloa 2021.**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Infografía.</b>	<b>4</b>
<b>Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b>	<b>5</b>
<b>Resumen.</b>	<b>6</b>
<b>Summary.</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.</b>	<b>8</b>
<b>1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.</b>	<b>11</b>
<b>2. Gasto identificado de carácter federalizado.</b>	<b>13</b>
<b>3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.</b>	<b>15</b>
<b>4. Gasto identificado para los PPI's.</b>	<b>17</b>
<b>5. Gasto identificado multi-estatales.</b>	<b>17</b>
<b>Acrónimos.</b>	<b>19</b>

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>



## PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO / 2021

Proyecto de presupuesto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, 2021.  
Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Análisis Económico. OCTUBRE 2020

### OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

**Construir el gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.**



### El gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES

**A GASTO FEDERALIZADO**  
Se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.

**B GASTO CENTRALIZADO**  
Se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.

**C GASTO PARA LOS RAMOS AUTÓNOMOS**  
Se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.

**D LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (PPI's)**  
Se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



Lic. Adriana Robledo Ortiz. Diseño de Infografía.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:



## **Resumen.**

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Sinaloa, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

- a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estado del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- c. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## **Summary.**

The objective of this research is to build the federal public spending identified for Sinaloa, proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal year 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations proposed for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (PPIs) that are destined for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets or permanent improvements for the community.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## **Introducción.**

El 8 de septiembre del 2020, el Titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para el estado de Sinaloa propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; de los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del proyecto de decreto del PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- b. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- c. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- e. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- f. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- g. Secretaría de Bienestar (Bienestar);

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

También se identificó en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dos Salas Regionales, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's que son multi-estatales, porque se ejecutarán en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan aunque no se suman al gasto total identificado, porque el proyecto de PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## Sinaloa

### **1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.**

El gasto público federal identificado para este Estado del país se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
  - a. Las aportaciones federales, y
  - b. Las participaciones federales.
  
- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
  - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
  - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del proyecto de decreto del PEF.
  
- C. Los ramos autónomos que se conforma del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.
  
- D. La Primera Sala Regional del Noroeste III y la Segunda Sala Regional del Noroeste III, ambas con sede en la Ciudad de Culiacán.
  
- E. Los PPI's, que se conforma de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

Para el ejercicio fiscal 2021, se propone un gasto total identificado para este estado del país por 52 mil 044.15 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

- A. Para el gasto federalizado se propone 42 mil 376.82 MMDP, de los cuales:
  - a. 22 mil 789.06 MMDP son para las participaciones federales, y
  - b. 19 mil 587.76 MMDP son para las aportaciones federales.
  
- B. Para el gasto centralizado se propone 6 mil 794.14 MMDP, integrado de la siguiente manera:
  - a. 941.34 MMDP son para los ramos administrativos;
  - b. 5 mil 852.80 MMDP están contenidos en los anexos del proyecto de Decreto del PEF.
  
- C. Para los ramos autónomos se propone 441.91 MMDP;
  
- D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se propone 61.79 MMDP, de los cuales:
  - a. 32.43 MMDP son para la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán; y
  - b. 29.36 MMDP Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán.
  
- E. Para los PPI's se proponen 2 mil 369.49 MMDP. (Ver tabla número 1).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

<b>Tabla No. 1. Gasto identificado contenido en el proyecto PEF 2021 propuesto para el Estado de Sinaloa, 2021. (MMDP).</b>	
Aportaciones Federales	19,587.76
Participaciones Federales	22,789.06
Ramos Autónomos	441.91
Ramos Administrativos	941.34
Anexos de Proyecto de Decreto	5,852.80
Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán	32.43
Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán	29.36
Programas y Proyectos de Inversión	2,369.49
<b>Gasto total</b>	<b>52,044.15</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

## 2. Gasto identificado de carácter federalizado.

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

### A. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se propone un gasto de 11 mil 315.37 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se propone un gasto de 3 mil 045.20 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se propone un gasto de 1 mil 084.04 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se propone un gasto de 2 mil 066.91 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se propone un gasto de 308.06 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se propone un gasto de 216.26 MMDP;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se propone un gasto de 388.73 MMDP; y

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se propone un gasto de 1 mil 163.19 MMDP.

B. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se propone un gasto de 16 mil 027.33 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se propone un gasto de 805.65 MMDP; y
- c. Para Otros Conceptos Participables se propone un gasto de 5 mil 956.07 MMDP. (Ver tabla número 2).

<b>Tabla No. 2. Gasto federalizado identificado en el proyecto PEF propuesto para el Estado de Sinaloa, 2021. (MMDP).</b>	
FONE	11,315.37
FONE-Servicios Personales	10,957.83
FONE-G. Corriente	116.29
FONE-G. Operación	241.25
FONE-Fondo Compensación	-
FASSA	3,045.20
FAIS	1,084.04
FAIS-Estados	131.40
FAIS-Municipios	952.64
FORTAMUN	2,066.91
FAM	308.06
FAM-Asistencia Social	308.06
FASP e/	216.26
FAETA	388.73
FAETA-Tecnológico	299.16
FAETA-Adultos	89.57
FAFEF	1,163.19
<b>Total</b>	<b>19,587.76</b>
FGP e/	16,027.33
FFM e/	805.65
Otros Conceptos Participables e/	5,956.07
<b>Total e/</b>	<b>22,789.06</b>
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>42,376.82</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

e/ Estimaciones elaboradas por la Subdirección de Análisis Económico con base en el porcentaje de distribución aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

### **3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.**

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Para los ramos administrativos y autónomos se proponen las siguientes asignaciones presupuestarias:

- a. Para el PJF se propone un gasto de 77.87 MMDP;
- b. Para el INE se propone un gasto de 297.04 MMDP;
- c. Para la FGR se propone un gasto de 67 MMDP;
- d. Para la SADER se propone un gasto de 87.53 MMDP;
- e. Para la SCT se propone un gasto de 798.79 MMDP;
- f. Para la SEP se propone un gasto de 5.22 MMDP;
- g. Para la STPS se propone un gasto de 14.93 MMDP;
- h. Para la SEDATU se propone un gasto de 6.74 MMDP;
- i. Para la SEMARNAT se propone un gasto de 16.25 MMDP; y
- j. Para Bienestar se propone un gasto de 11.89 MMDP;

B. Los programas contenidos en los anexos del proyecto de decreto del PEF fueron los siguientes:

- a. Para el Anexo 5.A. Nuevo Acuario de Mazatlán Sinaloa, se proponen 585.10 MMDDP;
- b. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se proponen 227.10 MMDP;
- c. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se proponen 4 mil 824.98 MMDP;
- d. Para el Anexo 29.1. Para Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, se proponen 11.19 MMDP; y

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

- e. Para el Anexo 30. Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable: se propone 56.08 MMDP.
- f. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas se propone 148.35 MMDP.  
(Ver tabla número 3)

<b>Tabla No.3. Gasto identificado en ramos autónomos, administrativos y del anexo del decreto aprobatorio del PEF propuesto para el Estado de Sinaloa, 2021. (MMDP).</b>		
Ramos Autónomos	Poder Judicial de la Federación	77.87
	Instituto Nacional Electoral	297.04
	FGR Delegación Estatal en Sinaloa	67.00
<b>Total Ramos Autónomos</b>		<b>441.91</b>
SADER	Delegación en Sinaloa	87.53
SCT	Centro SCT Sinaloa	798.79
SEP	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa	5.22
STPS	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	14.93
SEDATU	Oficina de Representación en Sinaloa	6.74
SEMARNAT	Delegación Federal en Sinaloa	16.25
Bienestar	Delegación SEDESOL en Sinaloa	11.89
<b>Total Ramos Administrativos</b>		<b>941.34</b>
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privado	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	585.10
Anexo 11.1 Distribución de recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	227.10
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	4,824.98
Anexo 29.1 S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	11.19
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	56.08
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Hidroagrícolas	148.35
<b>Total Anexos</b>		<b>5,852.80</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

#### 4. Gasto identificado para los PPI's.

Los PPI's se distribuyeron en los siguientes ramos:

- a. Para la SCT se proponen 450 MMDP;
- b. Para la SEMARNAT se proponen 1 mil 700 MMDP;
- c. Para la CFE se proponen 187.49 MMDP;
- d. Para el ISSSTE se proponen 32 MMDP. (Ver tabla número 4).

<b>Tabla No. 4. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión del proyecto PEF propuesto para el Estado de Sinaloa, 2021. (MMDP).</b>			
SCT	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Terminación de la Carretera Badiraguato Parral.	450.00
SEMARNAT	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Estado de Sinaloa	1,100.00
SEMARNAT	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sin.	600.00
CFE	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019-2020 CT José Aceves Pozos	62.79
CFE	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019-2020 CT Juan De Dios Bátiz Paredes	20.00
CFE	Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis	2.60
CFE	Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste	102.10
ISSSTE	Proyectos de infraestructura social	Ampliación y Remodelación del Hospital de Alta Especialidad Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, Culiacán, Sin	32.00
<b>Total</b>			<b>2,369.49</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

#### 5. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's que se proponen desarrollar simultáneamente para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

(Ver tabla número 5)

SCT	Durango, Sinaloa	K032 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Construcción de Camino Rural San Ignacio - Tayoltita	250.00
TURISMO	Nayarit, Sinaloa	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023	55.00
CFE	Baja California Sur, Ciudad De México, Durango, Estado De México, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Veracruz	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Implementación De Sistemas De Medición Para El Mercado Eléctrico Mayorista de CFE Transmisión 2018-2020	1,175.00
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad De México, Colima, Durango, Estado De México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Red Eléctrica Inteligente CFE Transmisión 2018-2021	2,229.57
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Colima, Durango, Estado De México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión	418.00
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Colima, Durango, Estado De México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión	719.50
CFE	Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Durango, Estado De México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	Construcción Y Rehabilitación De Edificios De Las Gerencias Regionales De Transmisión De La EPS CFE Transmisión 2018 - 2021	304.76
CFE	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Veracruz	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019-2020 Turbogas y UMEs EPS III	15.00
CFE	Sinaloa, Sonora	Mantenimiento de infraestructura	Modernización Generadores Eléctricos CH's EPS I Región Noroeste (1 y 2 CH El Novillo, CH Sanalona, CH Humaya y CH El Fuerte)	162.35
CFE	Sinaloa, Sonora	Mantenimiento de infraestructura	Refaccionamiento Mecánico, Eléctrico, Equipo Control/Protección de las Centrales Hidroeléctricas EPS I - Región Noroeste 2019 - 2022	85.78
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Colima, Durango, Estado De México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	Mantenimiento de infraestructura	Adquisición De Equipo Operativo De La Dirección De Transmisión 2018 - 2021	33.51
CFE	Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas	Mantenimiento de infraestructura	Adquisición De Equipo Todo Terreno de CFE Transmisión 2018 - 2020	85.26

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

## ACRÓNIMOS.

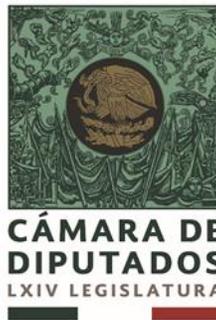
Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

**Bienestar:** Secretaría de Bienestar  
**CFE:** Comisión Federal de Electricidad  
**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos  
**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  
**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples  
**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública  
**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud  
**FFM:** Fondo de Fomento Municipal  
**FGP:** Fondo General de Participaciones  
**FGR:** Fiscalía General de la República  
**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  
**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal  
**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**INE:** Instituto Nacional Electoral  
**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
**PEMEX:** Petróleos Mexicanos  
**PJF:** Poder Judicial de la Federación  
**PPI's:** Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión.  
**RFP:** Recaudación Federal Participable  
**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
**SECMAR:** Secretaría de Marina  
**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**SEP:** Secretaría de Educación Pública  
**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>